

EX-2022-00076379- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 04 de marzo de 2022

VISTO:

El EX-2022-00076379- -UNC-ME#FCC en el que la Lic. Silvana Zanelli, Leg. 52.892, solicita la prórroga de la prestación de la documentación para la evaluación de Carrera Docente, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la Asignatura Redacción Periodística II de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución 63/2019 Honorable Consejo Directivo, se designa por concurso a la Lic. Silvana Eugenia Zanelli, DNI N° 18.015.700, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Redacción Periodística II de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que el art. 2 del Anexo I de la Ordenanza 02/2019 del Honorable Consejo Superior - prescribe que a fin de renovar las designaciones obtenidas por concurso, los profesores de esta Facultad deberán voluntariamente solicitar la evaluación de desempeño sujetándose a la reglamentación respectiva.

Que la Lic. Zanelli presentó el certificado acreditando la situación alegada.

Que atento a las razones expuestas es necesario posponer hasta el 28 de febrero de 2023, la presentación de la solicitud de evaluación de la docentes de esta Facultad cuya designación por concurso finaliza el 28 de febrero de 2022.

Por ello; **ad referéndum del Honorable Consejo Directivo,**

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar de manera excepcional y por única vez, la presentación de la documentación para acreditar evaluación de carrera docente de la Lic. Silvana Eugenia Zanelli, Leg. N° 52.892, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Redacción Periodística II de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 28 de febrero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Área Concursos y Carrera Docente, la notificación a la Prof. Zanelli.

ARTÍCULO 3.- Protocolícese, comuníquese. Notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, a Secretaría Académica, a la Prosecretaría de Concurso y Carrera Docente y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 106



Dra. Fabiana Martínez
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba